



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 170 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se otorga la distinción de carácter nacional **Catedrático Emérito** al Profesor Asociado **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ OCAMPO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, determina que la Universidad Nacional de Colombia reconocerá y exaltará los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.
2. Que el Artículo 29 del Acuerdo 016 de 2005 – Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia – establece en el literal b del numeral 1, la distinción de carácter nacional Catedrático Emérito, la cual es otorgada una vez al año a Profesores Asociados o Titulares en Dedicación de Cátedra, cuya trayectoria y producción académicas puedan ser consideradas como ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria.
3. Que el Acuerdo 046 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó el procedimiento para otorgar las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 3 determina que los postulados a la Distinción Catedrático Emérito deberán ser Profesores Asociados o Titulares en dedicación de Cátedra o Medio Tiempo.
4. Que el Consejo Académico en sesión 07, del 4 de septiembre de 2009, estudió las postulaciones presentadas por las distintas unidades académicas de la Universidad y recomendó al Consejo Superior Universitario los nombres para tener en cuenta en el otorgamiento de esta distinción.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11 del 15 de septiembre, analizó las hojas de vida de los postulados por el Consejo Académico para el otorgamiento de la distinción Catedrático Emérito y decidió otorgarla al Profesor Asociado **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ OCAMPO**, teniendo en cuenta que:

- a. Ha sido docente de la Universidad Nacional de Colombia desde hace 40 años, en los cuales ha sido exaltado con la distinción Docencia Excepcional en 1993, 1995, 1996 y 2000 y con Docencia Meritoria en 2004
- b. Su participación fue decisiva en la creación de la Carrera de Ingeniería Eléctrica y en la implementación de los diversos planes de estudio y su adaptación a la época y al desarrollo tecnológico.
- c. Tiene importantes publicaciones sobre Prácticas de Instrumentación y sobre Diseño y construcción de Instalaciones Eléctricas y ha ofrecido Cursos Virtuales de Instalaciones Eléctricas y de Instrumentación en la Web de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. El profesor GONZÁLEZ OCAMPO ha realizado diversos proyectos de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia a la Comunidad, ha creado los Laboratorios de Ingeniería Eléctrica, ha realizado el diseño de las instalaciones Eléctricas para los Bloques D y H del Campus Palogrande y los diseños de sistemas de alumbrado público en municipios de Filadelfia, Neira, Villamaría en el Departamento de Caldas y Mocoa en el Departamento de Putumayo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la distinción de carácter nacional **Catedrático Emérito** al Profesor Asociado **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ OCAMPO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario